

Gobierno del Estado de Tlaxcala

Programa de Atención a la Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-29000-19-1886-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1886

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Atención a la Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del programa en 2022, y en su caso, recursos ejercidos durante 2023, a fin de verificar que se hayan ejercido conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el (los) Convenio(s) de Colaboración y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Atención a la Salud (E023), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del E023, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 214,671.4 |
| Muestra Auditada | 117,572.7 |
| Representatividad de la Muestra | 54.8% |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Programa de Atención a la Salud, al Gobierno del Estado de Tlaxcala fueron por 214,671.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 117,572.7 miles de pesos, que representó el 54.8%.

Resultados

Control interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno se presentan en la auditoría número 1882, con título “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud”, que se practica al Gobierno del Estado de Tlaxcala con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2022.

Transferencia de recursos

2. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, con cargo en los recursos del Programa de Atención a la Salud (E023) del ejercicio fiscal 2022, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos, que consisten en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado Tlaxcala (SEFIN) abrió cuatro cuentas bancarias productivas y específicas para cada uno de los convenios en las que se manejaron exclusivamente los recursos de programa E023 2022. Cabe mencionar que no se generaron rendimientos financieros en las cuentas bancarias, en virtud de que los recursos del programa se transfirieron al Organismo Público Descentralizado (OPD) Salud de Tlaxcala el mismo día que se recibieron; asimismo, se constató que no se incorporaron recursos locales ni se transfirieron recursos hacia otras cuentas bancarias en las que se administraron otras fuentes de financiamiento.
- b) De acuerdo con los plazos establecidos en la normativa, la SEFIN recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del programa por 214,671.4 miles de pesos, integrados por 100,000 miles del convenio número GO-E023-2022-TLAX-29, 91,408.2 miles del convenio número PM-E023-2022-TLAXCALA, 22,547.7 miles del convenio número PM-E023-2022-2-TLAXCALA y 715.5 miles del convenio número INSABI-GO FAM-E023-2022-TLAX-29.

- c) Al 31 de diciembre de 2022, los saldos reflejados en las cuatro cuentas bancarias de la SEFIN para administrar los recursos del programa se corresponden con los saldos reportados en los registros contables y presupuestarios, a dicha fecha.
- d) El OPD Salud de Tlaxcala abrió cuatro cuentas bancarias productivas y específicas, una por cada convenio, en las que se manejaron exclusivamente los recursos del programa transferidos por la SEFIN por 214,671.4 miles de pesos, y sus rendimientos financieros generados, al 31 de marzo de 2023, por 201.9 miles de pesos; asimismo, se constató que, en dichas cuentas bancarias no se incorporaron recursos locales ni se transfirieron recursos hacia otras cuentas bancarias en las que se administraron otras fuentes de financiamiento.
- e) Al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, los saldos reflejados en las cuatro cuentas bancarias del OPD Salud de Tlaxcala para administrar los recursos del programa se corresponden con los saldos reportados en los registros contables y presupuestarios, a dichas fechas.

3. La SEFIN remitió al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) la documentación relativa a la apertura de las cuentas bancarias de los convenios números PM-E023-2022-2-TLAXCALA, GO-E023-2022-TLAX-29 e INSABI-GO-FAM-E023-2022-TLAX-29; sin embargo, no contó con el acuse de notificación de apertura de la cuenta bancaria ni con el comprobante que acredite la recepción de los recursos del programa del convenio número PM-E023-2022-TLAXCALA; además, notificó extemporáneamente al INSABI los comprobantes que acreditan la recepción de los recursos relacionados con los convenios números PM-E023-2022-TLAXCALA, INSABI-GO FAM-E023-2022-TLAX-29 y GO-E023-2022-TLAX-29, en virtud de que se determinaron atrasos de 8, 17 y 129 días, respectivamente.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número E.I. 180/2023/DJ/AI-3, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El OPD Salud de Tlaxcala remitió al INSABI la documentación relativa a las aperturas de las cuentas bancarias para la recepción de los recursos del programa E023 2022 transferidos mediante los convenios números GO-E023-2022-TLAX-29 e INSABI-GO FAM-E023-2022-TLAX-29; sin embargo, no contó con los acuses de las notificaciones de las aperturas de las cuentas bancarias de los recursos del programa transferidos mediante los convenios números PM-E023-2022-TLAXCALA y PM-E023-2022-2-TLAXCALA.

Por otra parte, en relación con los comprobantes que acreditan la recepción de los recursos del programa, únicamente se contó con los acuses de los oficios relativos a los convenios números PM-E023-2022-TLAXCALA e INSABI-GO-FAM-E023-2022-TLAX-29; sin embargo, no se contó con los acuses de los comprobantes que acreditan la recepción de los recursos del programa, transferidos mediante los convenios números PM-E023-2022-2-TLAXCALA y GO-E023-2022-TLAX-29; adicionalmente, sólo se notificó al INSABI la recepción de los recursos

del programa transferidos mediante el convenio número INSABI-GO FAM-E023-2022-TLAX-29; sin embargo, respecto de los convenios números GO-E023-2022-TLAX-29, PM-E023-2022-TLAXCALA y PM-E023-2022-2-TLAXCALA no se contó con los acuses de las notificaciones de los recursos recibidos.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número E.I. 180/2023/DJ/AI-3, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e información financiera de las operaciones

5. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo en los recursos del programa E023 2022, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de registro e información financiera de las operaciones, que consisten en lo siguiente:

- a) La SEFIN registró contable y presupuestariamente los recursos por ingresos del programa por 214,671.4 miles de pesos; asimismo, se constató que los registros fueron específicos y se actualizaron, identificaron y controlaron debidamente en su sistema contable; además, se presentaron en su cuenta pública del ejercicio fiscal 2022.
- b) El OPD Salud de Tlaxcala registró contable y presupuestariamente los recursos por ingresos del programa por 214,671.4 miles de pesos, y los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias por 201.9 miles de pesos. Cabe señalar que los registros fueron específicos y se actualizaron, identificaron y controlaron debidamente en su sistema contable.

6. Con la revisión de una muestra de erogaciones, efectuadas por el OPD Salud de Tlaxcala con cargo en los recursos del programa E023 2022 por 117,572.7 miles de pesos, se verificaron los registros contables y presupuestarios específicos de los egresos, los cuales se actualizaron, identificaron y controlaron debidamente en su sistema contable; asimismo, las erogaciones están respaldadas en la documentación original que comprobó y justificó el gasto, y cumplió con los requisitos fiscales y legales; sin embargo, la documentación comprobatoria por 70,217.2 miles de pesos no se canceló con el sello "Operado", que incluya el nombre del programa y el ejercicio fiscal respectivo.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número E.I. 180/2023/DJ/AI-3, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

7. La Federación, por medio de la TESOFE, transfirió al Gobierno del Estado de Tlaxcala los recursos del programa E023 2022 por 214,671.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, se reportaron comprometidos y devengados 213,617.0 miles de pesos y 213,450.6 miles de pesos, que representaron el 99.5% y 99.4%, respectivamente, de los recursos transferidos. De los recursos comprometidos, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, se reportaron pagados 67,514.8 miles de pesos y 203,860.3 miles de pesos, que representaron el 31.5% y el 95.0%, respectivamente, de los recursos transferidos. Por lo anterior, al 31 de diciembre de 2022, se determinaron recursos transferidos no comprometidos por 1,054.4 miles de pesos, de los cuales 549.1 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE en el plazo establecido por la normativa; sin embargo, 505.3 miles de pesos se reintegraron extemporáneamente a la TESOFE con atraso de 6 días; asimismo, al 31 de marzo de 2023, se determinaron recursos comprometidos no pagados por 9,756.7 miles de pesos, que se reintegraron extemporáneamente a la TESOFE con atraso de 10 días.

Respecto de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del OPD Salud de Tlaxcala por 201.9 miles de pesos, se reintegraron a la TESOFE en los plazos establecidos por la normativa.

Por lo anterior, 10,811.1 miles de pesos y 201.9 miles de pesos de recursos transferidos y rendimientos financieros, respectivamente, reintegrados a la TESOFE, no se destinaron a los objetivos del programa.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número E.I. 180/2023/DJ/AI-3, por lo que se da como promovida esta acción.

| PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA DESTINO DE LOS RECURSOS CUENTA PÚBLICA 2022 (Miles de pesos) | | | | | | | | |
|--|----------------------------|--------------------------------|------------------|--------------------------------|------------------------|--------------------------------|------------------|--------------------------------|
| Concepto | Al 31 de diciembre de 2022 | | | | Al 31 de marzo de 2023 | | | |
| | Comprometido | % de los recursos transferidos | Devengado | % de los recursos transferidos | Pagado | % de los recursos transferidos | Pagado | % de los recursos transferidos |
| Material es y suministros | 60,164.4 | 28.0 | 60,164.4 | 28.0 | 0.0 | 0.0 | 50,407.7 | 23.5 |
| Servicios generales | 153,452.6 | 71.5 | 153,286.2 | 71.4 | 67,514.8 | 31.5 | 153,452.6 | 71.5 |
| Total: | 213,617.0 | 99.5 | 213,450.6 | 99.4 | 67,514.8 | 31.5 | 203,860.3 | 95.0 |

FUENTE: Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (detalle por clave presupuestaria), auxiliares contables, pólizas, líneas de captura y estados cuenta bancarios, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No incluye rendimientos financieros por 201.9 miles de pesos, generados en las cuentas bancarias del OPD Salud de Tlaxcala.

Servicios personales

8. El Gobierno del Estado de Tlaxcala reportó la asignación de personal, con cargo en los recursos del programa E023 2022 y mediante el Convenio de Colaboración número INSABI-APS-E023-2022-TLAX-29, por 57 trabajadores, de los cuales, de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria, el INSABI únicamente contrató 51, como se indica:

| PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA PERSONAL ASIGNADO AL ESTADO DE TLAXCALA Y CONTRATADO POR EL INSABI CUENTA PÚBLICA 2022 | | |
|--|---|--|
| Categoría | Personal asignado al Estado de Tlaxcala | Personal contratado y administrado por el INSABI |
| Médico especialista | 7 | 5 |
| Médico general | 13 | 9 |
| Enfermera general | 3 | 3 |
| Auxiliar de enfermería | 27 | 27 |
| Nutricionista | 2 | 2 |
| Psicólogo | 2 | 2 |
| Terapeuta de lenguaje | 1 | 1 |
| Terapeuta de rehabilitación física | 1 | 1 |
| Oficial y despachador de farmacia | 1 | 1 |
| Total: | 57 | 51 |

FUENTE: Convenio de Colaboración número INSABI-APS-E023-2022-TLAX-29, y relación de personal operativo contratado, proporcionados por la entidad fiscalizada.

Cabe mencionar que la Federación, por medio del INSABI, efectuó la contratación y administración del personal de las ramas médica, paramédica y afín, asignado a la entidad federativa, por lo que la conciliación y la validación y, en su caso, las observaciones correspondientes se reflejarán en la auditoría número 142 con título “Programa de Atención a la Salud” que se realiza al INSABI.

9. El Gobierno del Estado de Tlaxcala no notificó al INSABI de los informes de asistencia e incidencia del personal asignado a la entidad federativa, con cargo en los recursos del programa E023 2022 y mediante el convenio de coordinación número INSABI-APS-E023-2022-TLAX-29, por lo que no fue posible verificar que se generaron con la periodicidad y de conformidad con los criterios que determinó el INSABI.

Cabe mencionar que únicamente se presentaron listas de asistencia del personal contratado y actas de hechos de un servidor público por incumplimiento de sus obligaciones.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente número E.I. 180/2023/DJ/AI-3, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios

10. Con la revisión de los contratos de adquisiciones y servicios descritos en el cuadro inferior, financiados con recursos del programa E023 2022, se constató lo siguiente:

- a) Los procesos de adjudicación y contratación se llevaron a cabo de conformidad con la normativa.
- b) En el caso de la licitación pública nacional, las propuestas técnica y económica del proveedor adjudicado cumplieron con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación.
- c) Respecto de la adjudicación directa por excepción a la licitación pública, se justificaron y fundaron los motivos de conformidad con la normativa; asimismo, se dispuso del acta de la sesión extraordinaria de la aprobación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.
- d) Los contratos se formalizaron en tiempo y forma.
- e) Se otorgaron las pólizas de las fianzas de cumplimiento y vicios ocultos, en tiempo y forma, de acuerdo con la normativa.
- f) Los representantes legales de las empresas adjudicadas no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procesos de adjudicación.
- g) Se constató que los proveedores adjudicados estuvieron inscritos en el registro de proveedores del Estado; además, no se encontraron en el directorio de proveedores y contratistas sancionados por parte de la Secretaría de Función Pública y tampoco se localizaron en el listado de contribuyentes a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SELECCIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

| Número de contrato | Tipo de adjudicación | Objeto | Monto contratado | Monto pagado con E023 2022 |
|----------------------|-----------------------------|-------------------------------------|------------------|----------------------------|
| GET-OMG-ADX-032-2022 | Directa | Medicinas y productos farmacéuticos | 45,358.3 | 36,795.0 |
| GET-OMG-LPN-046-2022 | Licitación pública nacional | Servicio integral de hemodiálisis | 28,660.4 | 25,431.8 |
| Total: | | | 74,018.7 | 62,226.8 |

FUENTE: Expedientes de adquisiciones y servicios proporcionados por la entidad fiscalizada.

11. Con la revisión del contrato número GET-OMG-LPN-046-2022, por 28,660.4 miles de pesos, de los que 25,431.8 miles de pesos se ejecutaron con recursos del programa E023 2022, cuyo objeto consistió en el “Servicio integral de hemodiálisis”, se constató que la fuente de financiamiento se estableció como recurso estatal (participaciones estatales); sin embargo, se pagó con recursos federales del programa E023 2022.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número E.I. 180/2023/DJ/AI-3, por lo que se da como promovida esta acción.

12. Con la revisión de los contratos números GET-OMG-ADX-032-2022 y GET-OMG-LPN-046-2022, se verificó que los bienes y servicios pagados con los recursos del programa E023 2022 se entregaron y prestaron, respectivamente, en los plazos establecidos en los contratos, por lo que no se originaron penas convencionales por atrasos; asimismo, se constató documentalmente que se corresponden con las facturas y cumplen con las especificaciones contratadas.

Gastos de operación de unidades médicas

13. El Gobierno del Estado de Tlaxcala formalizó con el INSABI el convenio de colaboración número GO-E023-2022-TLAX-29, mediante el cual se le transfirieron recursos del programa E023 2022 por 100,000.0 miles de pesos, de los cuales 90,243.3 miles de pesos se destinaron a las partidas presupuestarias autorizadas de conformidad con el anexo correspondiente; asimismo, se destinaron exclusivamente a contribuir a sufragar los gastos de operación de unidades médicas en el primer, segundo y tercer niveles de atención. Cabe mencionar que la diferencia por 9,756.7 miles de pesos se reintegró a la TESOFE (ver Resultado número 7 del presente Informe).

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
GASTOS DE OPERACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS EN EL
PRIMER, SEGUNDO Y TERCER NIVELES DE ATENCIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

| Descripción de la partida | Autorizado | Pagado por nivel de atención al 31 de marzo de 2023 | | | | Total pagado al 31 de marzo de 2023 |
|---|------------------|---|-----------------|-----------------|------------------------------------|-------------------------------------|
| | | Primer nivel | Segundo nivel | Tercer nivel | No asociado a un nivel de atención | |
| Materiales y útiles de oficina | 4,000.0 | 0.0 | 4,000.0 | 0.0 | 0.0 | 4,000.0 |
| Material de limpieza | 3,995.6 | 0.0 | 3,995.6 | 0.0 | 0.0 | 3,995.6 |
| Medicinas y productos farmacéuticos de uso humano | 45,358.2 | 3,113.5 | 21,619.2 | 11,961.7 | 100.6 | 36,795.0 |
| Materiales, accesorios y suministros médicos | 6,810.6 | 0.0 | 1,948.7 | 3,668.4 | 0.0 | 5,617.1 |
| Servicios Integrales | 36,583.6 | 25,431.8 | 0.0 | 11,151.8 | 0.0 | 36,583.6 |
| Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de instrumental médico y de laboratorio | 1,999.3 | 1,999.3 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 1,999.3 |
| Servicio de jardinería y fumigación | 1,252.7 | 0.0 | 1,252.7 | 0.0 | 0.0 | 1,252.7 |
| Total: | 100,000.0 | 30,544.6 | 32,816.2 | 26,781.9 | 100.6 | 90,243.3 |
| % del autorizado: | 100.0 | 30.5 | 32.8 | 26.8 | 0.1 | 90.2 |

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, y Anexos 2 "Partidas Presupuestarias Autorizadas" y 5 "Formato para certificación de gasto" de diciembre 2022, enero, febrero y marzo de 2023, proporcionados por la entidad fiscalizada, así como Catálogo de la Clave Única de Establecimientos de Salud.

14. Con la revisión de una muestra de medicamentos suministrados al Hospital Comunitario el Carmen, al Hospital Comunitario de Tlaxco, al Hospital Comunitario Zacatelco, al Hospital General de Calpulalpan, al Hospital General de Huamantla, al Hospital General de Nativitas, al Hospital General Regional "Emilio Sánchez Piedra", al Hospital General "San Pablo del Monte", al Hospital General de Tlaxcala, al Hospital Infantil de Tlaxcala y al Hospital de la Mujer, se verificó que los medicamentos adquiridos al amparo del contrato número GET-OMG-ADX-032-2022, financiado con los recursos del programa E023 2022, se entregaron a los hospitales de conformidad con las cantidades y plazos establecidos en las órdenes de compra respectivas y se registraron en los almacenes; asimismo, se constató que se entregaron al beneficiario final mediante la prescripción de recetas médicas y recetas colectivas. Por lo anterior, se comprobó que el Gobierno del Estado de Tlaxcala contó con los mecanismos de control, guarda y custodia de los medicamentos, así como de su entrega al beneficiario final.

Mantenimiento de unidades médicas

15. La Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Tlaxcala adjudicó seis contratos de obra pública mediante la modalidad de licitación pública federal, y un contrato de obra pública

por invitación a cuando menos tres personas, todos financiados con los recursos del programa E023 2022, como se ilustra en el cuadro inferior. Del contrato de obra pública por invitación a cuando menos tres personas, se acreditó suficientemente la excepción a la licitación mediante la formulación del dictamen fundado y motivado; asimismo, los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, y no se localizaron en el listado actualizado referido en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; además, se comprobó que los contratistas contaron con la capacidad financiera, por lo que no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social; adicionalmente, los trabajos se ampararon en los contratos descritos, que se formalizaron en tiempo y forma, contaron con las garantías de los anticipos, de cumplimiento y de vicios ocultos; sin embargo, en el caso de los contratos números OMG-SESA-LPF-007-2022, OMG-SESA-LPF-008-2022, OMG-SESA-LPF-010-2022, OMG-SESA-LPF-014-2022, OMG-SESA-LPF-019-2022 y OMG-SESA-LPF-020-2022, adjudicados por licitación, no se proporcionó la evidencia documental con la que se acreditara que dichos contratistas contaron con la experiencia en la ejecución de las obras realizadas (al menos un contrato con un monto mínimo de 4,000.0 miles de pesos y con la antigüedad no mayor a 6 años) como se señala en las bases de licitación pública federal de los procedimientos de adjudicación; tampoco se proporcionó la evidencia documental de la ampliación de la garantía de cumplimiento que debió emitirse por ampliar los montos originalmente establecidos en los contratos números OMG-SESA-LPF-007-2022, OMG-SESA-LPF-008-2022, OMG-SESA-LPF-010-2022, OMG-SESA-LPF-014-2022 y OMG-SESA-IRF-010-2022.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número E.I. 180/2023/DJ/AI-3, por lo que se da como promovida esta acción.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
MUESTRA DE OBRA PÚBLICA (MANTENIMIENTO DE UNIDADES MÉDICAS)
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

| Tipo de adjudicación | Número de contrato | Número de convenio modificatorio | Objeto | Monto |
|---|-----------------------|----------------------------------|--|----------|
| Licitación pública federal | OMG-SESA-LPF-007-2022 | OMG-SESA-LPF-007-A-2022 | Mantenimiento de los centros de salud de Atlangatepec, Zumpango, Yahquemehcan, Tzompantepec y Villa Mariano Matamoros. | 10,174.1 |
| Licitación pública federal | OMG-SESA-LPF-008-2022 | OMG-SESA-LPF-008-A-2022 | Mantenimiento de los centros de salud de Guadalupe Ixcotla (Tecteyoc), San Rafael Tepatlaxco, San Mateo Tepetitla, Ignacio Zaragoza, Ranchería de los Pilares, de Chiautepan (Tepetlapan), Nueva Vida de San Pablo del Monte y de la Unidad de Especialidades Médicas del Centro Nueva Vida Huamantla. | 11,463.8 |
| Licitación pública federal | OMG-SESA-LPF-010-2022 | OMG-SESA-LPF-010-A-2022 | Mantenimiento de los centros de salud de Santa Cruz Tlaxcala, Santa Cruz Pocitos, en Detención y Diagnostico de Cáncer de Mama y en la Clínica de Especialidades Dentales de Tlaxcala. | 10,769.3 |
| Licitación pública federal | OMG-SESA-LPF-014-2022 | OMG-SESA-LPF-014-A-2022 | Mantenimiento de los centros de salud de de Atltzayanca, Xaltelulco y Urbano de Tlaxcala. | 9,011.5 |
| Licitación pública federal | OMG-SESA-LPF-019-2022 | No aplica | Mantenimiento de los centros de salud de San Miguel Buena Vista, General Francisco Villa, San Antonio Tizoscoc y la Caridad Cuaxonacayo. | 4,875.9 |
| Licitación pública federal | OMG-SESA-LPF-020-2022 | No aplica | Mantenimiento de los centros de salud de San José Cuamantzingo, San Diego Recoba, Santa Bárbara Acuciuixtepec y La Aurora. | 4,399.9 |
| Invitación a cuando menos tres personas | OMG-SESA-IRF-010-2022 | OMG-SESA-IRF-010-A-2022 | Mantenimiento de los centros de salud de Loma Florida y San Antonio Tecopilco (Pilancón). | 4,651.3 |
| Total: | | | | 55,345.8 |

FUENTE: Expedientes de obra pública proporcionados por la entidad fiscalizada.

16. Con la revisión de los contratos de obra pública números OMG-SESA-LPF-007-2022, OMG-SESA-LPF-008-2022, OMG-SESA-LPF-010-2022, OMG-SESA-LPF-014-2022, OMG-SESA-LPF-019-2022, OMG-SESA-LPF-020-2022 y OMG-SESA-IRF-010-2022, y los convenios modificatorios números OMG-SESA-LPF-007-A-2022, OMG-SESA-LPF-008-A-2022, OMG-SESA-LPF-010-A-2022, OMG-SESA-LPF-014-A-2022, y OMG-SESA-IRF-010-A-2022, se constató que los recursos del programa E023 2022, con los que se financiaron las obras públicas objeto de los contratos descritos, se destinaron exclusivamente a realizar acciones de mantenimiento dirigidas a las unidades médicas en la entidad federativa correspondiente con el primer nivel de atención en los centro de salud objeto de apoyo y de acuerdo con los términos, condiciones, plazos y montos pactados en los contratos, por lo que no dieron lugar a la aplicación de penas convencionales por sanciones; además, las modificaciones de los contratos se formalizaron y justificaron de conformidad con la normativa; por otro lado, los precios unitarios se corresponden con los autorizados en los catálogos de conceptos y finiquitos; además, se realizaron las retenciones correspondientes y los anticipos otorgados

se amortizaron en su totalidad; sin embargo, los expedientes de los contratos antes citados carecieron de las notas de la terminación de los trabajos y el cierre.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número E.I. 180/2023/DJ/AI-3, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Con la validación documental de las pólizas de registros contables y presupuestarios, los expedientes técnicos de adjudicación y contratación de las obras públicas amparadas en los contratos números OMG-SESA-LPF-007-2022, OMG-SESA-LPF-008-2022, OMG-SESA-LPF-010-2022, OMG-SESA-LPF-014-2022, OMG-SESA-LPF-019-2022, OMG-SESA-LPF-020-2022 y OMG-SESA-IRF-010-2022, pagados con recursos del programa E023 2022, el reporte fotográfico, el reporte de obra y de una muestra de conceptos de obra seleccionados, se constató que los conceptos descritos en los contratos se corresponden con los que presentan en los pagos y cumplen con las especificaciones pactadas en los contratos; asimismo, las obras públicas se encontraron finiquitadas, recibidas por las áreas usuarias y en operación.

Transparencia

18. Mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la SEFIN informó trimestralmente los formatos “Nivel financiero”, “Indicadores” y “Gestión de proyectos” sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos del programa E023 2022 del tercer y cuarto trimestre de 2022; asimismo, los publicó en su página de internet; por otra parte, la información reportada en el cuarto trimestre en el formato “Nivel financiero” coincide con la información financiera al 31 de diciembre de 2022. Cabe mencionar que, en relación con el primer y segundo trimestre no se presentó información; en virtud de que los recursos del programa se transfirieron a la entidad federativa a partir del tercer trimestre de 2022.

19. El OPD Salud de Tlaxcala notificó al INSABI los informes del ejercicio del gasto y el cierre del ejercicio presupuestario del programa E023 2022, correspondientes con los convenios números PM-E023-2022-TLAXCALA, PM-E023-2022-2-TLAXCALA e INSABI-GO FAM-E023-2022-TLAX-29; sin embargo, respecto del convenio número GO-E023-2022-TLAX-29, no se notificaron al INSABI los informes del gasto y el cierre del ejercicio.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número E.I. 180/2023/DJ/AI-3, por lo que se da como promovida esta acción.

20. Respecto de los recursos del programa E023 2022 y en relación con el convenio número PM-E023-2022-2-TLAXCALA, se constató que el OPD Salud de Tlaxcala presentó en tiempo y forma al INSABI el avance en el cumplimiento de los objetivos, las metas y los indicadores;

sin embargo, en relación con los convenios números GO-E023-2022-TLAX-29 y PM-E023-2022-TLAXCALA, no remitió al INSABI el reporte de cumplimiento de los objetivos, las metas y los indicadores de julio a diciembre del 2022; asimismo, del convenio número INSABI-GO FAM-E023-2022-TLAX-29, se remitieron extemporáneamente al INSABI los reportes de octubre, noviembre y diciembre 2022, en virtud de que se determinaron 49, 27 y 18 días de atraso, respectivamente.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número E.I. 180/2023/DJ/AI-3, por lo que se da como promovida esta acción.

21. Respecto de los recursos del programa E023 2022, el OPD Salud de Tlaxcala informó a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala, al Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala y a la Contraloría Interna de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tlaxcala la suscripción de los convenios de colaboración números PM-E023-2022-TLAXCALA, PM-E023-2022-2-TLAXCALA e INSABI-APS-E023-2022-TLAX-29; sin embargo, no informó a dichas instancias sobre la suscripción de los convenios números GO-E023-2022-TLAX-29 e INSABI-GO FAM-E023-2022-TLAX-29; asimismo, los convenios números PM-E023-2022-2-TLAXCALA, GO-E023-2022-TLAX-29 e INSABI-GO FAM-E023-2022-TLAX-29 no se publicaron en el órgano de difusión oficial de la entidad federativa; tampoco se publicó el convenio número INSABI-GO FAM-E023-2022-TLAX-29 en la página de internet del OPD Salud de Tlaxcala.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número E.I. 180/2023/DJ/AI-3, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 117,572.7 miles de pesos, que representó el 54.8% de los 214,671.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tlaxcala mediante el Programa de Atención a la Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Tlaxcala no había pagado el 68.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, aún no pagaba el 5.0% de los recursos transferidos.

Se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que el Gobierno del Estado de Tlaxcala no notificó al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) los informes del gasto y el cierre del ejercicio, correspondientes con el convenio número GO-E023-2022-TLAX-29; tampoco remitió al INSABI el reporte de cumplimiento de los objetivos, las metas y los indicadores de julio a diciembre del 2022 del convenio número PM-E023-2022-2-TLAXCALA; del convenio número INSABI-GO FAM-E023-2022-TLAX-29, se remitieron extemporáneamente al INSABI los reportes de octubre, noviembre y diciembre 2022; no se informó a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala, al Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, ni a la Contraloría Interna de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tlaxcala sobre la suscripción de los convenios números GO-E023-2022-TLAX-29 e INSABI-GO FAM-E023-2022-TLAX-29; no se publicaron los convenios números PM-E023-2022-2-TLAXCALA, GO-E023-2022-TLAX-29 e INSABI-GO FAM-E023-2022-TLAX-29 en el órgano de difusión oficial de la entidad federativa, y tampoco se publicó el convenio número INSABI-GO FAM-E023-2022-TLAX-29 en la página de internet del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tlaxcala realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de recursos
3. Registro e información financiera de las operaciones
4. Destino de los recursos
5. Servicios personales
6. Adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios
7. Gastos de operación de unidades médicas
8. Mantenimiento de unidades médicas
9. Transparencia

1. Control interno

Verificar mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno, emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del programa.

2. Transferencia de recursos

Verificar que la Secretaría de Finanzas (SF), o su equivalente en la entidad federativa, y la unidad ejecutora (UE) abrieron una cuenta bancaria productiva, única y específica, en la que se administraron exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos; asimismo, constatar que la SF transfirió los recursos y la UE los recibió en el plazo establecido, y que se remitió al INSABI la documentación correspondiente a la apertura de la cuenta bancaria. Adicionalmente, constatar que los saldos de las cuentas bancarias, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, correspondan con los saldos pendientes por transferir, devengar o pagar.

3. Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que la SF, o su equivalente, y la UE registraron contable y presupuestariamente la recepción de los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados y recibidos, y que los presentaron en la Cuenta Pública.

Verificar que la SF o su equivalente y la UE, registraron contable y presupuestariamente los egresos relativos a los recursos del programa; asimismo, que dichos registros cuentan con la documentación original, justificativa y comprobatoria del gasto, que se canceló de

conformidad con las disposiciones normativas; adicionalmente, constatar que la UE contó con los archivos electrónicos de los CFDI correspondientes y que fueron remitidos al INSABI.

4. Destino de los recursos

Verificar que la entidad federativa destinó los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, única y exclusivamente para cubrir el objeto de los Convenio de Colaboración, y que reintegró a la TESOFE los recursos no comprometidos, no devengados o no pagados en los plazos establecidos.

En caso de que la UE ejerció recursos por economías o rendimientos financieros, verificar que estos se destinaron exclusivamente en las partidas de gasto autorizadas.

5. Servicios personales

Constatar el número y categoría de personal de salud asignado a la entidad federativa mediante el Convenio de colaboración celebrado con el INSABI; adicionalmente, verificar que, en caso de que exista personal distinto al Anexo 2 del convenio, la entidad federativa solicitó dicha contratación al INSABI y se modificó el anexo.

Verificar que la entidad federativa cumplió con las obligaciones establecidas en el Convenio de colaboración celebrado con el INSABI por la asignación de personal.

6. Adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios

Verificar que la UE adquirió los bienes, medicamentos e insumos para la salud y contrató los servicios en apego a la normativa; asimismo, verificar que las adquisiciones efectuadas y los servicios contratados se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado, que cumplió con los requisitos establecidos, fue congruente con lo estipulado en las bases de licitación y que las operaciones se realizaron de acuerdo con los términos y condiciones pactadas.

Constatar que, en caso de incumplimiento de los plazos de entrega establecidos en los pedidos o contratos, se aplicaron las penas convencionales correspondientes.

Constatar, mediante inspección física o validación documental, que los bienes y servicios adjudicados correspondieron con los que se presentan en las facturas pagadas, cumplieron con las especificaciones pactadas y están en condiciones de operación; adicionalmente, verificar el registro de los bienes en el almacén, documentar el proceso y práctica de inventarios, que se llevó a cabo el levantamiento físico y que, en caso de que existan bajas de los bienes, se encuentren reflejadas en los registros.

7. Gastos de operación de unidades médicas

Verificar que, en caso de haber celebrado el Convenio de Gastos de Operación, los recursos del programa se destinaron exclusivamente a contribuir a sufragar el gasto de operación, preferentemente de las unidades médicas correspondientes con el primer nivel de atención; además, que el recurso para gasto de operación en unidades médicas móviles se ejerció exclusivamente para sufragar el gasto de las unidades médicas móviles del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (PFAM).

Verificar que los medicamentos e insumos para la atención de la salud se entregaron a las unidades médicas objeto del convenio; asimismo, constatar que los responsables de éstos contaron con mecanismos de control, guarda, custodia y entrega al beneficiario final.

8. Mantenimiento de unidades médicas

Verificar que los procedimientos de adjudicación para las contrataciones del mantenimiento de las unidades médicas de la entidad federativa se realizaron de conformidad con la normativa.

Verificar que, en caso de haber celebrado el Convenio de Mantenimiento de Unidades Médicas, los recursos del programa se destinaron exclusivamente a acciones de mantenimiento dirigidas a las unidades médicas de la entidad federativa, correspondientes con el primer nivel de atención.

Comprobar que los trabajos de mantenimiento de las unidades médicas de la entidad federativa se ejecutaron de acuerdo con los términos y condiciones; en su caso, revisar la aplicación de penas convencionales por incumplimiento.

Constatar, mediante visita de inspección física o validación documental, que las cantidades y conceptos de obra seleccionados corresponden con las estimaciones pagadas, que se encuentran en operación y cumplen con las especificaciones autorizadas mediante los anexos correspondientes.

9. Transparencia

Verificar que la entidad fiscalizada informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con el ejercicio de los recursos del programa; asimismo, revisar la congruencia de las cifras reportadas en el cuarto trimestre en los formatos "Gestión de proyectos" y "Nivel financiero" y constatar que se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que la entidad fiscalizada remitió mensualmente al INSABI los informes del ejercicio del gasto y el cierre del ejercicio de los recursos del programa, de conformidad

con los formatos y plazos establecidos para tal fin; asimismo, comprobar que la UE remitió al INSABI, en los plazos establecidos, el avance en el cumplimiento de los objetivos, las metas y los indicadores pactados para tal fin.

Verificar que la entidad fiscalizada informó a los órganos de control y de fiscalización superior de la entidad federativa la suscripción de los Convenio de Colaboración de transferencia y asignación de personal, que gestionó la publicación de éstos en el órgano de difusión oficial de la entidad federativa y en su página de internet.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala y el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.